



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín D. E. de C. T. e I., siete (07) de febrero del dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 010 2022 00407 00
Instancia	PRIMERA
Proceso	VERBAL "RCC"
Demandante	VIVIANA MARCELA SÁNCHEZ PIEDRAHITA Y OTROS
Demandado	EPS SURA Y OTRA
Tema	PERSONERÍA/AGREGA

En la forma y términos del poder conferido, reconoce personería judicial al abogado SERGIO YEPES RESTREPO TP 64346, identificado con cédula número 98543521, en representación de la codemandada EPS SURA.

Agrega al expediente la respuesta a la demanda por parte de EPS SURA; de las excepciones propuestas se dará traslado una vez se integre la litis en su totalidad.

En carpeta separada se pronunciará sobre el llamamiento en garantía elevado

NOTIFÍQUESE

JORGE WILLIAM CHICA GUTIÉRREZ

JUEZ